

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO								
TRANSPORTADOR: NIT - CC CONTRANTANTE: NIT - CC DIRECCION: NOMBRE R/L	<p>Y212 P12115 Afc2 78131809 PAULO CESAR VILLAS BUSTAMANTE 98.539.994. Calle 78, # 78-24</p> <p>TELEFONO: 310 3836308 PAULO CESAR VILLAS BUSTAMANTE 98.539.994. Calle 78, # 78-24</p> <p>TELEFONO: 310 3967841 EMAIL: CC</p>							
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.</p>							
CONVENIO								
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO	PLACA: SNN247 MODELO: 2007	MARCA: CHRYSLER.						
DURACIÓN	NO INTERNO CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 123						
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	DIA DIA	24 24	MES MES	MSR20 MSR20	AÑO AÑO	2023 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____							
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.</p>	VALOR TOTAL						
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT				
		VALOR REST	\$ _____					
		FECHA PAGO	DIA DIA	MES MES	AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	<p>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</p>						
	CONTRATANTE	<p>a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.</p>						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN.		HORA SALIDA				
	DESTINO	Bogotá.		HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal _____ A. Metropolitana _____ Departamental _____ Nacional _____						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE PAULO VILLAS BUSTAMANTE		CC 98.539.994	TELEFONO 310 3967841				
<p>Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.</p>				<p>El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____</p>				
CC 98531809	TRANSPORTADOR		<p>PAULO VILLAS BUSTAMANTE CC: 98.539.994. CONTRATANTE</p>					

Conductor:
Edwin Toburda / yair polanco.